000365

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 249 –2016–MDJN/A

Jesús Nazareno; 13 OCT 2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por paternidad a favor del trabajador el SR. WILBER RAFAEL SUAREZ VILLARROEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al reglamento de la Ley N°29409 en su Artículo 2° indica que la licencia por paternidad consiste en el derecho que tiene el trabajador en ausentarse de su puesto de trabajo con ocasión del nacimiento de sus hijo o hija, con derecho a remuneración, es otorgada a los trabajadores que prestan labores en las distintas entidades y empresas de los sectores públicos y privados, cualquiera sea el régimen laboral o régimen especial de contratación laboral al que pertenezcan;

Que, conforme al Artículo 5° del Reglamento de la ley N°29409, la oportunidad para el inicio de la Licencia por Paternidad se hace efectivo en la que el trabajador indique, entre la fecha de nacimiento del hijo o hija y la fecha en la que la madre o el hijo sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, mediante solicitud el trabajador **Wilber Rafael Suárez Villarroel**, quien solicita con fecha 04 de octubre del 2016, solicitando la Licencia por Paternidad a partir del 04 de Octubre del 2016;

Que, mediante el Informe N°312-2016-MDJN-OGA/RR.HH, de fecha 07 de octubre del 2016 la Jefe de la unidad de Recursos humanos, otorga la licencia de paternidad al trabajador **Wilber Rafael Suárez Villarroel Responsable del Programa de Pensión 65 y Registro Único de Victimas**, a partir del 11 al 14 de octubre del 2016 (04 dias);

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com

000364

Que, mediante el Informe N°188-2016-MDJN/GM, de fecha 12 de octubre del 2016, el Ing. Wilmer Bellido Cerda Gerente Municipal, da por **PROCEDENTE**, la licencia de Paternidad por un periodo de (04) cuatro días, correspondiente según norma y reconocimiento bajo acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-**CONCEDER**, en Vías de Regularización, la Licencia por Paternidad al trabajador Sr.Wilber Rafael Suárez Villarroel, a partir del 11 al 14 de Octubre del 2016 (04) días, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Jesús Nazareno, adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad y al interesado, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL MANUEL VELA PILLIHUAMAN
ALCALDE